

LA PLATA, 11 NOV 2016



VISTO el Expediente N° 5802-1430209/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la ley de Educación Provincial N° 13.688, consagran a la educación y al conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado;

Que las Leyes aludidas incluyen llevar adelante un plan de terminalidad de Estudios Obligatorios;

Que el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincial de Bs. As. N° 206/16 establece concurrir a la finalización de estudios primarios y secundarios para jóvenes y adultos, intensificando, adecuando y ampliando las líneas de acción del plan FinEs, el cual ha permitido a la jurisdicción provincial ofrecer una alternativa educativa para asegurar la terminalidad de los Niveles Obligatorios;

Que el Convenio referido establece, para el nombramiento del personal docente, atender las pautas generales establecidas por la jurisdicción;

Que el financiamiento es asumido, en el referido Convenio, por parte del Ministerio de Educación y Deportes;

Que el Acta complementaria del referido convenio N° 206/16, encomienda realizar las acciones operativas para la concreción del Plan FinEs a la jurisdicción;

Que en consecuencia con los compromisos referidos, la jurisdicción, debe establecer un marco reglamentario para el acceso y nombramiento de los docentes del Plan FinEs, conforme lo previsto para esta modalidad;

Que conforme los alcances previstos por el artículo 71 de la Ley 13688; resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,



**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer el marco reglamentario para el acceso y nombramiento de docentes tutores del Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios de Educación Secundaria 2016, conforme se indica en el Anexo I, que pasa a forma parte de la presente Resolución, en una (1) foja.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar los Anexos II en una (1) foja, III en una (1) foja, IV en una (1) foja respectivamente y que pasan a formar parte de la presente, en los que se determinan pautas de evaluación, las materias y/o asignaturas de las orientaciones establecidas en la Resolución 3520/10, que serán cubiertas por los títulos habilitantes para los perfiles y códigos que se establecen a tal fin en la presente, como también el formato para la presentación del proyecto pedagógico.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que la convocatoria, difusión e inscripción para la conformación de los Listados 1, 2 y 3 estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Docentes (SAD) de cada distrito. La valoración de los antecedentes y conformación de los listados 1 y 2, por orden de mérito, estará a cargo de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la valoración y confección del Listado 3 por orden de mérito será competencia de la Secretaria de Asuntos Docentes (SAD) de cada distrito e inspectores de la modalidad, conforme lo especificado al efecto por la Dirección de Educación de Adultos.



Corresponde a expediente N° 5802-1430209/16.-

**ARTÍCULO 5°:** Asignar a la Secretaria de Asuntos Docentes del Distrito, el nombramiento para el desempeño en el Plan FinEs, utilizando el orden de prelación sucesiva resultante de los Listados 1, 2 y 3.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que para el dictado de las horas cátedras, correspondientes a las diferentes materias/áreas y/o asignaturas, los aspirantes deberán presentar un Proyecto Pedagógico, de acuerdo con lo establecido en el anexo V del presente acto administrativo, el que en una (1) foja pasa a formar parte de la presente, adhiriendo a las condiciones de desempeño informadas a los mismos, en el momento de la toma de posesión.

**ARTÍCULO 7°:** Establecer que las cuestiones operativas vinculadas a la implementación de la presente serán resueltas por la Dirección de Educación de Adultos en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 8°:** Registrar la presente Resolución en el Dirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General de Cultura y Educación, la que en su lugar agregara copia autenticada de la misma. Notificar a la a la Dirección Provincial de Tecnología de la Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal, a la Dirección de Contralor docente y administrativo, a la Dirección de Educación de Adultos y por su intermedio a quienes corresponda.

RESOLUCIÓN N° 115

*M.C. Sergio Hernán Scilliano*  
Subsecretario de Planeación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

*SUSANA BEATRIZ TOLOSA*  
Av. Dpto. Registro y Notificaciones  
Dirección de Coord. Administrativa  
Dirección. Gral. de Cult. y Educ.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



ANEXO I

**LISTADO 1:** Establecer las pautas para la inscripción y nombramiento de docentes tutores en el "Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios" (FinEs), según el orden de mérito que a continuación se detalla:

- a) Docentes con título de Grado de Nivel Superior en una única especialidad. (Profesor).
- b) Docentes con título de Grado de Nivel Superior en 2 o más especialidades. (Profesor).
- c) Título de Grado de Nivel Superior no Docente en una única especialidad. (Licenciado/Ingeniero/Abogado/etc. con capacitación docente)
- d) Título de Grado de Nivel Superior no Docente en 2 o más especialidades. (Ej. Licenciado en historia y geografía con capacitación docente).
- e) Título de Pre-Grado de Nivel Superior no Docente en una especialidad. (Técnicos con capacitación docente).
- f) Título de Pre-Grado de Nivel Superior no Docente en 2 o más especialidades. (Técnicos con capacitación docente).
- g) Título de Pre-Grado de Nivel Superior no específico. (Técnicos sin especialidad en el área de incumbencia con capacitación docente).

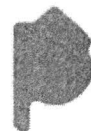
**LISTADO 2:** Establecer las pautas para la inscripción y nombramiento, sin título docente en el "Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios" (FinEs), según el orden de mérito que a continuación se detalla:

- a) Título docente habilitado para el cargo al que aspira en trámite.
- b) Profesionales o Técnicos con título habilitado para el cargo al que aspira en conjunción con título o capacitación docente en trámite.
- c) Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con más del 50% de la carrera aprobada.
- d) Profesionales o Técnicos con título habilitado para el cargo al que aspira, sin capacitación docente y/o desempeño en la modalidad.



**LISTADO 3:** Establecer las pautas para la inscripción y nombramiento, con porcentaje de materias de título docente y docentes jubilados y/o profesionales y técnicos no recibidos, en el "Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios" (FinEs), según el orden de mérito que a continuación se detalla:

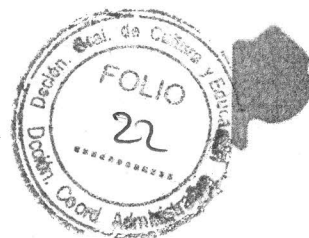
- a) Alumnos de carreras docentes habilitantes para el cargo al que aspira, con porcentaje de materias aprobadas menor al 50%.
- b) Docentes excedidos en edad con título habilitante hasta sesenta y cinco (65) años de edad.
- c) Docentes jubilados con título habilitante hasta sesenta y cinco (65) años de edad.
- d) Profesionales o Técnicos habilitantes para el cargo al que aspira, con más del 50% de materias aprobadas sin capacitación docente.



**ANEXO II**

**VALORACIÓN DE PUNTAJES**

- a) Valor de título de acuerdo con la última nómina de títulos habilitantes del Nomenclador vigente.
- b) Promedio de título.
- c) Puntaje correspondiente al lugar de residencia.
- d) Desempeño en la docencia.
- e) Desempeño en la Modalidad.
- f) Calificación en la Modalidad de Educación de Adultos.
- g) Cursos que bonifican a la Modalidad (L), de acuerdo con la última nómina del Nomenclador de Títulos y Cursos.



## ANEXO III

ÁREAS DE INCUMBENCIA.  
ORIENTACIÓN CIENCIAS SOCIALES.  
AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA: "GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"

AREAS DE INCUMBENCIA	MATERIA/ASIGNATURA	PERFILES	CÓDIGOS NUEVOS
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	+4B	WLL
INGLES	INGLÉS	+4F	WIN
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	+3Z	WIF
CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA	+3ª	WCB
HISTORIA	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	+3W	WHG
MATEMATICA	MATEMÁTICA	+4I	WMT
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	+4W	WSS
CS.POLITICAS Y JURÍDICAS	EDUCACIÓN CÍVICA	+2U	WEC
PSICOLOGIA	PSICOLOGÍA	+4S	WPA
FÍSICA	FÍSICA	+5X	WFF
CS.POLITICAS Y JURIDICAS	CIENCIAS POLÍTICAS	+2U	WCP
SOCIOLOGIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	+4W	WMI
HISTORIA	PROBLEMÁTICA SOCIAL CONTEMPORANEA	+3W	WPS
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	+3E	WCM
FILOSOFIA	FILOSOFÍA	+3P	WFI
QUIMICA	QUÍMICA	+5Y	WQQ
ECONOMIA-HISTORIA-SOCIOLOGIA	ECONOMÍA SOCIAL (ESP. 1°)	+3G, +3W, +4W	WES
CS. POLITICAS Y JURIDICAS-HISTORIA	POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS (Esp. 2°)	+2U, +3W	WPP
SOCIOLOGIA-CS. POLITICAS Y JUR. HISTORIA	ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS (ESP. 2°)	+4W, +2U, +3W	WEP
SOCIOLOGÍA-CS.POL.Y JURIDICAS HISTORIA	ESTADO Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES (ESP. 3°)	+4W, +2U, +3W	WEN
SOCIOLOGIA HISTORIA	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS (ESP. 3°)	+4W, +3W	WDD

**ANEXO IV**
**ORIENTACIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA: "MICROEMPRESARIOS"**

	MATERIA/ASIGNATURA	PERFILES	CÓDIGOS NUEVOS
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	+4B	WLL
INGLES	INGLÉS	+4F	WIN
INFORMÁTICA	INFORMÁTICA	+3Z	WIF
CS. BIOLÓGICAS	BIOLOGÍA	+3ª	WCB
HISTORIA	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	+3W	WHG
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	+4I	WMT
CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	+2R	WCO
CS. POLÍTICAS Y JURÍDICAS	EDUCACIÓN CÍVICA	+2U	WEC
ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIÓN Y ADM. DE EMPRESAS	+2ª	WOA
FÍSICA	FÍSICA	+5X	WFF
CS. POLÍTICAS Y JURÍDICAS	DERECHO	+2U	WDD
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	+2ª	WAP
HISTORIA	PROBLEMÁTICA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	+3W	WPS
ECONOMÍA	ECONOMÍA	+3G	WEE
CS. POLÍTICAS Y JURÍDICAS	LEGISLACIÓN IMPOSITIVA	+2U	WLI
QUÍMICA	QUÍMICA	+5Y	WQQ
ECONOMÍA	ECONOMÍA APLICADA (ESP. 1º)	+3G	WEA
ADMINISTRACIÓN	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESARIOS (ESP. 2º)	+2ª	WPG
ECONOMÍA	ECONOMÍA APLICADA 2 (ESP. 2º)	+3G	WE2
ADMINISTRACIÓN	SISTEMA DE INFORMACIÓN (ESP. 3º)	+2ª	WSI
ADMINISTRACIÓN - CONTABILIDAD	PRÁCTICA CONTABLE, LABORAL E IMPOSITIVA (ESP. 3º)	+2A, +2R	WPC





ANEXO V

PLAN DE TERMINALIDAD DE ESTUDIOS SECUNDARIOS FINES

PROYECTO PEDAGÓGICO

Asignatura:.....  
.....

Apellido y  
Nombre:.....  
.....

Email:  
.....  
.....

Teléfono.....Celular:.....  
.....

*Se solicita que el proyecto se presente con letra Arial 11 y su extensión no supere las 5 páginas en A4.*

1- Fundamentación Pedagógica:

2- Objetivos:

3- Propuesta:





ENCUENTRO	4. CONTENIDOS	5. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	6. ACTIVIDADES DEL DOCENTE	7. ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS	8. EVALUACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

9- Propuesta de Trabajo Final:

10- Bibliografía del alumno:

11- Bibliografía del docente: